INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACION AGRARIA

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03 – 2019 FECHA: 31 DE MAYO DE 2019

En el salón de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, a las nueve del día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros de la Junta Directiva, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya, Presidenta; Señor Vicente Ventura, Vicepresidente y en carácter de Secretario; Señor Carlos Rivera, C/P Carlos Rodríguez Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Licenciado José Ángel Villeda Castillo, Director Propietario por el Centro Nacional de Registros; Licenciado José Víctor Manuel Parada Carbajal, Director Suplente actuando como Propietario por parte del Banco Central de Reserva, y el Licenciado Carlos Arturo Jovel Murcia, Director Propietario por parte del Banco de Fomento Agropecuario.

Justificó su inasistencia a la presente sesión el Licenciado José Agustín Ventura Herrera, Director Propietario, por parte del Banco Central de Reserva.

La señora Presidenta somete a consideración de la Junta Directiva, la Agenda para la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Comprobación del quórum y apertura.
2. Lectura, aprobación o modificación de la agenda.

**DEPENDENCIAS DE ISTA**

1. Informe referente a la inscripción de los Sistemas Informáticos en el Registro de la Propiedad Intelectual del CNR, para su registro contable, de conformidad a lo instruido por la Junta Directiva en el Punto III del Acta de Sesión Extraordinaria 02-2019, de fecha 24 de mayo de 2019, y subsanación de observaciones realizadas al Procedimiento Desarrollo de Sistemas Informáticos del ISTA.

**VARIOS:**

**1.** El señor Pedro Joaquín Rivera Escobar, mediante oficio RDC-00-1820-19, solicita se le devuelva el dinero cancelado en concepto de pago escrituración, adjudicación más gastos por recuperación judicial sobre las parcelas **01/13, 01/30, 01/31 y 01/32,** ubicadas en Hda. Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután, valor que asciende a $4,395.21. (Anexa recibos originales).

**2.** El señor Pedro Joaquín Rivera Escobar, mediante oficio RDC-00-1822-19, y como heredero de la señora Olga Margarita Mejía de Escobar, solicita la devolución del dinero cancelado en concepto de escrituración, adjudicación y gastos por recuperación judicial de las parcelas **1/35, 1/36 y 137**, ubicadas en Hda. Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután, valor que asciende a $4,065.28. (Anexa recibos originales).

**3.** La señora María Antonia González, mediante oficio RDC-00-1823-19, solicita se le devuelva el dinero cancelado en concepto de pago escrituración, adjudicación de las parcelas **1/01, 1/33 y 1/34**, ubicadas en Hda. Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután, valor que asciende a $2,778.63. (Anexa recibos originales).

La Junta Directiva, habiendo comprobado la asistencia de quórum **ACUERDA:** Aprobar la agenda.”””””

“”””III) La señora Presidenta somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota con referencia GLI-00-1317-19 de fecha 31 de mayo de 2019, suscrita por el Gerente Legal, Licenciado Jose Benedicto Delgado Rivera, mediante la cual presenta fotocopia simple de 33 boletas de presentación emitidas por el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros. Al respecto se considera:

1. Que en Sesión Ordinaria No. 11-2019 de fecha 29 de mayo de 2019, la Junta Directiva conoció el informe verbal de la Jefa de la Unidad de Informática, Heydi Eufemia Beltrán, de la Jefa del Departamento de Contabilidad, Laura Martínez y del Gerente Legal, Benedicto Delgado, quienes respecto a la instrucción girada en el Punto III del Acta de Sesión Extraordinaria No.02-2019 de fecha 24 de mayo recién pasado, específicamente a lo relacionado a la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de 33 sistemas informáticos que forman partes de los bienes intangibles de este instituto y cuyo registro contable ya fue autorizado, manifestaron que de esos 33 sistemas solamente se habían remitido para su inscripción 28 expedientes, ya que de los 5 restantes no se había recopilado toda la información personal que corresponde a los creadores o desarrolladores de estos.

2. Que por lo antes dicho la Junta Directiva, en la sesión relacionada en el numeral que antecede, emitió el acuerdo que literalmente dice: "" **TERCERO:** Señálense las 9:00 horas del día viernes 31 de mayo de 2019, para que la Unidad de Informática y la Gerencia Legal, rindan informe definitivo acerca de los 5 sistemas informáticos de los cuales deben completar la documentación para solicitar su inscripción en el Registro de Propiedad Intelectual del CNR.""

3. Que para cumplir con lo anterior, el Gerente Legal presenta nota con referencia GLI-00-1317-19 de esta misma fecha, en la que anexa fotocopia simple de 33 boletas de presentación del Servicio de Depósito de Derecho de Autor, emitidas por el Registro de la Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros, 28 de ellas en fecha 29 de mayo de 2019 y las 5 restantes en fecha 30 de mayo de 2019, correspondiendo cada una a los Sistemas Informáticos que aparece consignado en el listado que adjunta, por lo que con dicha presentación solicitan que esta Junta Directiva tenga por cumplidas en su totalidad las instrucciones giradas referente a este caso.

La Junta Directiva habiendo tenido a la vista la documentación mencionada, y considerando que con esto último se tienen por cumplidas todas las recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República en los documentos denominados **"Informe Definitivo del Examen Especial al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, en relación al Subgrupo 224 Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017"** e **"Informe de la Auditoria Financiera al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017"**, conocidos por esta Junta Directiva en los Puntos Varios 1 y 2 de la Sesión Ordinaria No.09-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, respectivamente, en los que se giraron instrucciones a las dependencias involucradas, en uso de sus facultades **ACUERDA**: **PRIMERO:** Darse por enterada de la presentación para su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual del CNR, de los 33 Sistemas Informáticos que han sido registrados contablemente por el Departamento de Contabilidad de la Unidad Financiera Institucional, como bienes intangibles. **SEGUNDO:** Tener por cumplidas las observaciones realizadas a la Gerencia Legal y a la Unidad de Informática. **TERCERO:** Instruir a la Gerencia Legal que deberá darle seguimiento al trámite de inscripción en el CNR, conforme a lo regulado en el Procedimiento Desarrollo de Sistemas. **CUARTO:** Tener por cumplidas las instrucciones giradas a las dependencias del ISTA conforme lo acordado en los puntos Varios 1 y 2 del Acta de Sesión Ordinaria No.09-2019 de fecha 03 de mayo de 2019, con lo cual se espera que la Corte de Cuentas de la República, tenga por cumplidas oportunamente, las recomendaciones realizadas en los documentos denominados **"Informe Definitivo del Examen Especial al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, en relación al Subgrupo 224 Inversiones en Préstamos a Largo Plazo, período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017"** e **"Informe de la Auditoria Financiera al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017".**  Este Acuerdo queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE"""

“”””Varios 1) La señora Presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las catorce horas con cincuenta y un minutos del día 23 de mayo del año que transcurre, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva recibió oficio con referencia RDC-00-1820-19, suscrito por el señor ----, en el que manifiesta que es beneficiario de FINATA, con la adjudicación de ---- parcelas identificadas así ----, ---, --- y ---, ubicadas en la hacienda Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután; y en esta oportunidad solicita se autorice la devolución de la cantidad de dinero que canceló a la Institución en concepto de pago por escrituración y pago por cada una de las parcelas, así como los gastos efectuados para la recuperación judicial de las mismas, que según manifiesta suman un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA ($4,395.21), y para constancia anexa recibos originales, señalando para recibir notificaciones la oficina del Doctor ---, y comisiona al señor Nelson Armando Morales Chávez, para recibir notificaciones y documentos de su interés. La Junta Directiva, después de conocer la petición, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterada, y remite el caso a la Gerencia Legal y a la Unidad Financiera Institucional, para el trámite respectivo. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

“”””Varios 2) La señora presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las catorce horas con cincuenta y un minutos, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva, recibió oficio con referencia RDC-00-1822-19, suscrito por el señor ----, quien manifiesta ser heredero testamentario de la señora ----, y en tal carácter solicita se autorice la devolución del dinero que canceló la señora antes mencionada, en concepto de pago por escrituración, pago por cada una de las parcelas identificadas con los números ----, ---- y ----, ubicadas en la Hacienda Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután, así también incluyendo los gastos para la recuperación judicial de las mismas, que según manifiesta suman un total de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($4,075.28), y para constancia anexa recibos originales, señalando para recibir notificaciones la oficina del Doctor ---, y comisiona al señor Nelson Armando Morales Chávez, para recibir notificaciones y documentos de su interés. La Junta Directiva, después de conocer la petición, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterada, y remite el caso a la Gerencia Legal y a la Unidad Financiera Institucional, para el trámite respectivo. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

“”””Varios 3) La señora Presidenta hace del conocimiento de la Junta Directiva, que a las catorce horas con cincuenta y un minutos del día 23 de mayo del año que transcurre, la Oficina de Asistencia a Junta Directiva, recibió oficio con referencia RDC-00-1823-19, suscrito por la señora ----, en el que manifiesta que es beneficiaria de FINATA, con la adjudicación de --- parcelas identificadas así ---, ---- y ----, ubicadas en la hacienda Los Frailes, cantón Los Planes, municipio de San Agustín, departamento de Usulután; y en esta oportunidad solicita se autorice la devolución de la cantidad de dinero que canceló a la Institución en concepto de pago por escrituración y pago por cada una de las parcelas, que según manifiesta suman un total de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,778.63) y para constancia anexa recibos originales, señalando para recibir notificaciones la oficina del Doctor ---, y comisiona al señor Nelson Armando Morales Chávez, para recibir notificaciones y documentos de su interés. La Junta Directiva, después de conocer la petición, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Darse por enterada, y remite el caso a la Gerencia Legal y a la Unidad Financiera Institucional, para el trámite respectivo. Este Acuerdo, queda aprobado y ratificado. NOTIFIQUESE.””””

No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión extraordinaria número tres dos mil diecinueve, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, a las diez horas con treinta minutos, firmando los presentes:

LCDA. CARLA MABEL ALVANES AMAYA

PRESIDENTA

SR. VICENTE VENTURA

VICEPRESIDENTE

**DIRECTORES**

SR. CARLOS RIVERA

c/p CARLOS RODRIGUEZ RIVERA

LIC. JOSÉ VICTOR MANUEL PARADA CARBAJAL

LIC. JOSÉ ANGEL VILLEDA CASTILLO

LIC. CARLOS ARTURO JOVEL MURCIA